



**AYUNTAMIENTO  
DE ALGAR DE PALANCIA  
(Valencia)**

**BANDO Nº 2**

**MEDIDAS ORGANIZATIVAS EXCEPCIONALES POR LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE  
ALARMA POR REAL DECRETO 463/2020, DE 14 DE MARZO, PARA LA GESTIÓN DE LA  
SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19**

**Juan Emilio Lostado Gascó, Alcalde de Algar de Palancia**

**HAGO SABER**

Publicado el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma con la finalidad de afrontar la situación de emergencia sanitaria del COVID-19 que afecta a todo el territorio español, durante quince días naturales, es obligación de esta administración tomar medidas excepcionales.

1.- Todos los plazos de tramitación de procedimientos administrativos de las entidades del sector público se suspenden, por lo tanto, los del Ayuntamiento quedan suspendidos.

2.- Las oficinas municipales permanecerán cerradas. Queda suspendida la atención al ciudadano de forma presencial. La atención se realizará telefónicamente en el 962625055, en la sede electrónica del Ayuntamiento:

<https://algardepalancia.sede.dival.es/opencms/opencms/sede>

y por correo electrónico a [apalancia\\_sec@gva.es](mailto:apalancia_sec@gva.es)

3.- La jornada laboral del personal municipal durante este periodo se realizará, en turnos rotativos, de 9:00 a 13:00 horas.

4. Los servicios sociales se siguen prestando en la Mancomunidad de Municipios de la Baronia. La atención también es telefónica: 963219162.

5.- Quedan suspendidos todos los permisos para quema de rastrojos y restos agrícolas.

6.- Queda suspendido el mercado ambulante de los lunes.

7.- Los establecimientos dedicados al suministro de artículos de primera necesidad deberán garantizar la seguridad y salud de las personas que allí se encuentren. Delimitarán las distancias de seguridad de la forma que crean más conveniente, con cintas adhesivas, vinilos, cinta señalizadora...

8.- Se recuerda que el estado de alarma prohíbe expresamente las actividades deportivas en espacios abiertos y vías públicas, como correr, pasear, ciclismo BTT...

9.- Está permitido salir con las mascotas, de manera individual, evitando el contacto con otras personas que estén realizando la misma actividad y por el tiempo estrictamente necesario.

Vecinos y vecinas, en esta situación apelo a la responsabilidad de todos y todas para contener la expansión del virus, a hacer un consumo responsable. Desde la Corporación se aconseja comprar en el comercio local para favorecer nuestra economía y evitar desplazamientos innecesarios.

En Algar de Palancia, a la fecha de la firma.

El Alcalde

Fdo.: Juan Emilio Lostado Gascó

